

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXI

Managua, D. N., Viernes 9 de Agosto de 1957

No. 179

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Octava Sesión de la Cámara del Senado. Pág. 1585

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Nota 1585

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Plan de Arbitrios de la Junta Local de Asistencia Social del Departamento de León.—(Continúa—3) 1586

SECCION JUDICIAL

Remates 1588
 Títulos Supletorios 1590
 Citaciones 1591
 Declaratoria de herederos 1591
 Citación de Procesados 1592
 Licitación 1592

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Octava Sesión de la Cámara del Senado, correspondientes a las ordinarias del séptimo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D.N. a las once de la mañana del día miércoles ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Presidencia del Honorable Senador doctor Mariano Argüello, asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Enrique Belli Chamorro y doctor Francisco Machado Sacasa como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Abaunza E., Amador, Debayle, Delgadillo Cole, Lacayo Hurtado, Rivers Delgadillo Sacasa, Sánchez E. y Somarriba.

- 1o. Se abrió la sesión.
- 2o. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.
- 3o.—Se leyó y pasó a Comisión de Hacienda el proyecto de resolución por la cual se aprueba el Contrato de Garantía Suplementario, suscrito en Washington por el en-

cargado de negocios de Nicaragua en los Estados Unidos de América, Señor Julio C. Morales, y el Vicepresidente del International Bank for Reconstruction and Development, para garantizar las obligaciones contraídas por la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, por la suma de un millón seiscientos mil dolares, préstamo para el proyecto de Energía Termo-Eléctrica de la misma Empresa.

4o.—Se leyó nota del Alcalde de Totogalpa y transcripción de una acta de la Alcaldía Municipal de esa localidad, en que acordó pedir autorización al Congreso Nacional para disponer de la cantidad de un mil quinientos córdobas de los fondo recaudados por la Municipalidad de Totogalpa, para la reparación del templo parroquial de ese lugar.

La Cámara acordó acusar recibo de la nota del Alcalde Municipal de Totogalpa, manifestándole que estos asuntos corresponden al Ministerio de la Gobernación.

5o. Se levantó la sesión, citando el Señor Presidente para celebrar la próxima el día jueves nueve del corriente, a las diez a. m.

Mariano Argüello,
 Presidente.

Enrique Belli Ch.,
 Secretario

Francisco Machado Sacasa,
 Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía

NOTA

Por haber salido errado el Arto. 1º. del Decreto Ejecutivo No. 1, publicado en «La Gaceta», No. 158 del 16 de Julio próximo pasado, dicho Arto. 1º. debe leerse como sigue:

«Arto. 1—Se transfieren a primera Categoría o Lista Número Uno, los tejidos de Yute, (bramante), para hacer sacos y enfardeladuras, comprendidos en la subpartida 653 09—02—1».

LA DIRECCION.

Ministerio de Salubridad Pública

PLAN DE ARBITRIOS DE LA JUNTA LOCAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE LEON

(Continúa—3)

	Anual o Matrícula	Cuota Mensual	Varios
«H»			
40) <i>Hoteles:</i>			
a) De la clase A	€ 20.00	€ 20.00	
b) De la clase B	15.00	15.00	
c) De 2a. clase	10.00	10.00	
d) De 3a. clase	5.00	5.00	
(Además, cuando el tenga cantina pagará el correspondiente impuesto de cantina y cuando las ventas de este excedan de € 5.000.00 al mes, pagará de acuerdo con el Art. II, Fracción I).			
41) <i>Hojalatería:</i>			
a) De primera clase	5.00	5.00	
b) De segunda clase	3.00	3.00	
«I»			
42) <i>Importadores:</i>			
Pagarán conforme sus ventas el			1%
Con un mínimo de:			
a) Importadores de primera clase	20.00	20.00	
b) Importadores de segunda clase	10.00	10.00	
«J»			
43) <i>Joyerías:</i>			
a) De primera clase	10.00	10.00	
b) De segunda clase	5.00	5.00	
c) De tercera clase	3.00	3.00	
Si estas Joyerías tienen venta al público pagarán por sus ventas.			
Art. II, Fracción I. (1%).			
44) <i>Juegos en Fiestas Patronales y Populares:</i>			
(Impuestos diarios) o en Balnearios:			
1) Ruletas que paguen 35 tantos por 1		€	60.00
2) Ruletas que paguen 15 tantos por 1			40.00
3) Ruletas centaveras que pague 35 tantos por 1 y acepten mínimo de cinco centavos			20.00
4) Idem, que pague 15 tantos por 1			10.00
5) Chingo-Lingo, por cada mesa			6.00
6) Toro Rabón, por cada mesa			8.00
7) Tururo (sirena, monito etc.)			1.00
8) Siete-siete, por cada mesa			2.00
9) Tiro al blanco, por cada puesto			1.00
10) Mesas situadas públicamente o bajo reserva con cualquier nombre, que jueguen apuestas de dinero, cualquiera que fuere la suma			50.00
11) Estos impuestos también se pagarán a la Junta en cualquier tiempo en que funcionen los juegos.			
12) Todo juego no especificado, pagará según resolución de la Junta:			
13) Cantinas y Salones de baile 1a. clase			15.00
14) « « « « « 2a. «			10.00
15) « « « « « 3a. «			5.00
16) « « Resiaurantes de 1a. clase			10.00
17) « « « « « 2a. «			5.00
18) « « « « « solamente de 1a. clase			6.00
19) « « « « « 2a. «			4.00
20) « « « « « 3a. «			2.00
21) Ventas de comida, dentro o fuera de plaza			Libre
22) Refresquerías en plaza			Libre

	Anual o Matricula	Cuota Mensual	Varios
23) Corridas de Toros sobre la entrada bruta			5%
24) Carrouseles, a motor		€ 6.00	
25) Idem. por fuerza humana			3.00
26) Rueda Chicago, paraguas, aviones, etc., a motor			8.00
27) Ventas de uvas, manzanas, etc.			Libre
28) Ventas de confites, cigarrillos, etc.			«
29) Carretones de sorbetes, aguas gaseosas, algodón de azúcar, etc.			«
30) Bateas de sandías y otras frutas nacionales.			«
31) Todas estas ruletas, juegos, negocios, etc., están obligados a pagar diariamente y por el solo hecho de establecerse aun cuando no jueguen o abran su negocio. Asimismo estarán obligados a pagar al colector respectivo a más tardar a las 8 de la noche, pudiendo la Junta por medio de sus empleados, ordenar el cierre del Juego o negocio, si el propietario se negare a cumplir este requisito.			
«L»			
45) <i>Laboratorios:</i>			
a) De investigaciones científicas en general con despacho de recetas	€ 20.00	€ 20.00	
b) Idem. sin despacho de recetas	10.00	10.00	
c) Si se dedicaren a la elaboración o manufactura de productos químicos o especialidades farmacéuticas quedarán equiparadas a las fábricas y pagarán sobre su producción			1%
46) <i>Lecherías:</i>			
a) De primera clase con producción de más de cien galones diarios	10.00	10.00	
b) De segunda clase con producción de 50 a 100 galones diarios	5.00	5.00	
c) De tercera clase con producción menos de 50 galones diario	3.00	3.00	
47) <i>Librerías:</i>			
Pagarán conforme Art. 2, (1%) a excepción de lo exonerado por la Ley.			
48) <i>Loterías de Tablitas:</i>			
Este ramo pertenece exclusivamente al Tesoro de la Junta. Los interesados en establecer este juego pagarán a la Junta:			
a) Por derecho de apertura	15.00		
b) Por cada día de juego		5.00	
(Las Autoridades de Policía cooperarán en la consecución de la efectividad de este impuesto. Los propietarios de Loterías que no enteren este impuesto durante dos días consecutivos de juego, sufrirán un recargo de € 50.00 además del impuesto y la claura del establecimiento en caso de reincidencia.			
«M»			
49) <i>Moliendas:</i>			
a) Para maíz y otros artículos de consumo popular, masa, café, etc., cada máquina	3.00	3.00	
b) Exclusivamente para café, siendo al mismo tiempo tostador, cada máquina	5.00	5.00	
Letra «P»			
50) <i>Pulperías:</i>			
a) De la 1a. clase de € 2.000.00 a € 3.000.00 de existencia	3.00	3.00	
b) De 2a. clase menor de € 2.000.00 hasta € 1.000.00 de existencia	2.00	3.00	
c) De 3a. clase menos de € 1.000.00 de existencia	Libre	Libre	

	Anual o Matrícula	Cuota Mensual	Varios
51) <i>Panaderías:</i>			
a) De la 1a. clase con elaboración de 200 a 500 libras diario	₡ 15.00	₡ 15.00	
b) De 2a. clase con elaboración menos de 200 libras hasta 100 diarias	10.00	10.00	
c) De 3a. clase con elaboración de 100 libras diario	5.00	Libre	
52) <i>Prestamistas:</i>			
a) Con instrumento público cuyas operaciones excedan de ₡ 30 000.00	60.00		
b) Idem. con operaciones menores de ₡ 30.000.00	30.00		
	Letra «R»		
53) <i>Restaurants:</i>			
a) De 1a. clase	15.00	15.00	
b) De 2a. clase	10.00	10.00	
c) De 3a. clase	5.00	5.00	
54) <i>Refresquerías:</i>			
a) De 1a. clase	10.00	10.00	
b) De 2a. clase	5.00	5.00	
c) De 3a. clase	Libre	Libre	
55) <i>Rifas:</i>			

Para efectuar rifas o sorteos de cualquier clase que sean, cuyas acciones o billetes sean pagados en efectivo o en forma indirecta, bajo apariencia de obsequios, se pagarán en la Tesorería de la Junta el diez por ciento (10%) de su valor. Este impuesto debe pagarse antes de la autorización y en caso de no llevarse a efecto la rifa, por cualquier motivo, quedará a beneficio de la Junta el 50% de lo enterado. Quien haga rifas sin pagar el impuesto sufrirá, además de éste, un recargo del 50%.

56) *Remates:*

Corresponde a los Municipios del Departamento, poner a licitación y rematar al mejor postor los derechos de plaza, con motivo de fiestas patronales, regionales o populares, en la Cabecera y demás poblaciones del Departamento respectivamente; la persona que compre sus derechos o a quien se le adjudiquen por cualquier motivo, para hacer uso de ellos deberá pagar a la Junta Local de Asistencia Social, el 20% (veinte por ciento) sobre el valor de dichos remates, dentro de las 24 horas hábiles siguientes, quedando el rematante adjudicatario, cualesquiera sea el nombre que se dé a éste, incurso en una multa del doble del impuesto, en caso no hiciera efectivo el pago de este impuesto en dicho término o se negare a hacerla, en cuyo caso la multa se hará efectiva por medio de la autoridad competente.

Continuará)

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 12981

Once y media de la mañana, sábado diez de Agosto este año, venderánse al martillo y al mejor postor siguientes muebles: Un radio marca «Cima», punto azul; con ojo mágico, de tamaño mediano, mueble color café obscuro, de cinco bandas, dos botones adelante y seis teclas blancas, en buen estado.

Ejecuta: Pbro. José Francisco Salazar Aguado y Mauricio Candia.

Dado Juzgado Civil del Distrito. León, veinte Julio mil novecientos cincuentisiete.—R. Oscar Santos, Srlo. 33

Nº 12717

Once mañana dieciséis corriente mes subastarse este Juzgado siguientes fincas jurisdicción San Jorge: A) rústica siete manzanas con casa, limitada: norte y sur, calle pública; oriente, calle; poniente, Socorro Arca de Campos.

B) Jurisdicción Buenos Aires, rústica, dos y media manzanas, limitada: oriente y norte, calle; poniente, Santos Espinosa; sur, Juan Arca.

Ejecución: Sebastián Molina Segura contra Socorro Arca de Campos.

Base: Veintisiete mil doscientos ochenta córdobas.
Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, cinco
Agosto mil novecientos cincuentisiete.— Moisés S.
Cole. 3 3

No 12674

Cuatro de la tarde dieciséis de Agosto próximo del corriente año, subastarase en este despacho, finca urbana en Barrio de Buenos Aires de esta ciudad; mide quince varas de frente por trece de fondo; dentro de los siguientes linderos: oriente, Filena Munkel, avenida en medio; occidente, Margot Pérez; norte, Miguel Angel Portillo; y sur, Ana López y Filena Munkel.

Avalúo: Ocho mil seiscientos ochenta córdobas.
Ejecuta: José Bermúdez Sacasa a Pedro Joaquín González.

Oyense posturas legales.

Juzgado 2o. de lo Civil del Distrito, Managua, Distrito Nacional, treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Franco H. Borgen.— Enrique Sotelo, Srio. 3 3

No 12675

Once de la mañana catorce de los corrientes, rematarase mejor postor, local este Despacho, automóvil marca Olsmobile, color verde, modelo noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro, ocho cilindros V—ciento cincuenta y un mil quinientos once. chasis número quinientos cuarenta y nueve M—doscientos diecinueve mil novecientos diecinueve.

Ejecución: Concepción Barquero Barberena contra Wilfredo Murillo Ortega y Angela Mendoza de Murillo, por Mutuo con Prenda Industrial.

Dado Juzgado Primero de lo Civil del Distrito en Managua, a las once de la mañana del día dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Lineado—Local este despacho.— Vale.— O Carrasquilla. 3 3

No. 9016

Próximo dieciséis de Agosto corriente, cuatro tarde, local este Juzgado, venderanse al martillo, siguientes bienes, Romana de plataforma, de hierro, marca Fairbanks, número PA182, número de serie 1809871; un rollo de cable de cabuya una pulgada de grueso, peso aproximado de 240 libras; y dos rollos de cable de cabuya de tres cuartos de pulgada de espesor, peso aproximado de 250 libras cada uno.

Ejecución: Amelia Alarcón contra Arturo Cuadra García.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.— Managua, dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Las cuatro de la tarde.—Franco. H. Borgen, Juez.— José Alej. Salinas, Secretario. 3 2

No 12678

Once de la mañana diez y siete de los corrientes, local este Despacho, rematarase mejor postor, Jeep Willis, color rojo cuatro cilindros, modelo CJ-tres B, motor número cuatro J—cuarenta y cinco mil setecientos setenta y seis, sin tolda, buen estado de uso.

Ejecución Violeta Herrera de Norori contra Armando Aguilar Páez.

Dado Juzgado Primero de lo Civil del Distrito, a las once y diez minutos de la mañana del día tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.— O. Carrasquilla.— A. Ruiz. 3 2

No 12679

Once de la mañana diez y seis de los corrientes, local este Despacho, rematarase mejor postor camión marca Ford modelo 1951, color verde limón, Motor y chasis número F—ocho—L H M—veintisiete mil trescientos sesenta y uno, siete toneladas capacidad.

Ejecución Salvador Ramírez Blanco, contra Víctor Manuel Meléndez Villalta.

Dado Juzgado Primero de lo Civil del Distrito de Managua, en Managua a las once de la mañana del día tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.— O. Carrasquilla.— A. Ruiz. 3 2

No 12682

Once y treinta minutos de la mañana dieciséis de Agosto corriente año venderase al martillo y al mejor postor, local este Juzgado, una radioconsola Podylor con receptor «Siemens» Mod 550/S33 y No. 654397, color vino, la que se encuentra en poder del depositario nombrado Manuel Munguía Buitrago.

Ejecuta: Laura Alonso de Munguía a Rafael Corrales Rojas.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. León, veintinueve Julio de mil novecientos cincuentisiete.— Olivia Dávila Reyes, Sria. 3 2

No 12698

Once mañana del quince de Agosto corriente año, venderase al martillo local este Juzgado, mejor postor, siguientes bienes: a) una vitrina refrigeradora, marca Hot Point, doce pies cúbicos, modelo 1953; b) congeladora General Electric, de tres compartimientos de catorce pies cúbicos; c) un congelador marca Hot Point de once pies cúbicos; d) un congelador marca Hot Point modelo 54 de once pies cúbicos; e) una congeladora refrigeradora marca General Electric de dos puertas y capacidad de once pies cúbicos; f) un congelador marca Admiral modelo 54 de doce pies cúbicos y g) congelador marca General Electric modelo INC-11-Mal, de once pies cúbicos; todos color blanco, unidad sellada y motor de un cuarto caballo de fuerza en buen estado de servicio, todos estos muebles se encuentran por ahora en casa contiguo a la Iglesia Perpetuo Socorro segunda avenida sur—este en esta ciudad.

Ejecución Fernand Corrales Vásquez contra Joseph Wolff.

Dado en el Juzgado 1o. Civil del Distrito. Managua cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. Las nueve de la mañana.—Testado—cuatro—No vale.— Entrelíneas—catorce—Vale.— Enmendados—de—Mnl—Valen.— Orión Carrasquilla, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.— A Ruiz M. 3 2

No. 12692

Once de la mañana veinte corriente mes local este Despacho rematarase mejor postor rústica jurisdicción Chichigalpa, doce manzanas extensión, lindante: oriente, Bernardino y Modesta Alvarez; poniente, camino en medio, Julián Mairena y otros; norte, Bernardino Avarez; sur, Dionisio Molina; Inscrita No. 6,968, Asto. 4o. folio 219 Tomo 239 Registro Público este Departamento.

Base: Doce mil córdobas.

Ejecuta: Banco Nacional Nicaragua a Jorge Orlando Muñoz Valle.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, uno Agosto mil novecientos cincuentisiete.— Francisco Meléndez O., Juez Civil Distrito. 3 2

No. 12693

Once de la mañana veinte Agosto año corriente, venderase al martillo, local este Juzgado, sin tasación, lo siguiente: seis butacos roble, color natural; una mesa de ceatro; una silleta plegadiza cedro; un butaco viejo cedro; una mesa rectangular cedro, patas torneadas; nueve sartenes; una mesa madera rústica; una silleta plegadiza verde; una batea de madera.

Ejecución: Perfecta Duarte de Orozco contra Erinda viuda de Cuadra.

Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, uno Agosto mil novecientos cincuentisiete.— F. A. Cuadra L., —Edmundo Matos M., Srio.

12734

Once mañana veinte Agosto próximo venderáse al martillo al mejor postor local Juzgado siguientes muebles: una cartera blanca de mujer; otra cartera blanca de mujer; otra color salmón de mujer; otra negra de mujer; un corte dril, plomo a cuadros de yarda y terciá; un corte de seda blanco de yarda y terciá; un corte de chantú fondo blanco, pintas negras de tres yardas; un corte gabardina algodón, color plomo de yarda y cuarta; una cámara fotográfica de mano, usada, marca «Baby Brownie»; una cámara foto de mano, usada, marca «Brownie»; una cartera-cartapacio, negra, de hombre, usada; una cajilla de madera, usada; una cajilla de madera, negra, enlavada; un vaso de vidrio vacío; una cajilla de madera, roja maqueada, vacía; una romana portátil, usada, de resortes, marca «Pochet»; una pistola de cuero para revólver; un marco para sierra, pequeño; una cadena delgada, de oro con Crucifijo de oro; otra cadena de oro, delgada, con una medallita y anillo de oro; una cadena con dos anillos pequeños y una medalla mediana, todo de oro; dos anillos de hombre, de oro, uno sin piedra; una cinta métrica, metálica, en su estuche; una jeringa hipodérmica en mal estado; una cajita de música, metálica; seis cajas conteniendo pastillas para limpiar calzado blanco; un bote de líquido para limpiar metales; un cincel; tres cucharas de albañilería, usadas; una escuadra; una garlopa; una plamada; cuatro alicates y una tenacilla; una cerradura de gaveta con dos llaves, usadas; un reloj despertador marca «Tan Tan»; otro de pulsera de hombre, usado, marca ilegible; y otro de mujer, dorado, usado, los dos primeros descompuestos; dos encendedores de bolsillo, usados; cuatro llaves de paja, grandes; tres cepillos de carpintería, metálicos, usados; treinta uniones rectas y cuatro codos para fontanería; cinco llaves de mano de diferentes medidas; dos brochas para pintar, usadas; una llave universal, pequeña, una cabeza de martillo de bola; un teclé único, mediano; un punzón para hielo; una faja de cuero, ribetada, usada; una broca; una lámpara de batería; dos desarmadores; una llavecita de paja; un formoncito; dos estuches «Gillette», usados; diez pares anteojos, uno sin patas; dos rodilleras de jugar base-ball; una hacha sin cabo; ocho libros en mal estado; una caja de cartón que contiene: llaves, un candado pequeño; un encendedor; dos pulgaríos; una navaja de afeitar; cuatro tijeras de barbería; otro candado con su llave y un cepillo circular de barbería.

Ejecuta: Gustavo Adolfo Rocha a Gonzalo Palma.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, veinte y siete Julio mil novecientos cincuentisiete.—Enmendados—cartera—limpiar—cucharas—llave—Valen.—Testado—año—No vale.—J. R. Saborío E., Srío. 3 2

No 12667

Tres tarde 22 Agosto próximo, oficina suscrito, esta ciudad, venderáse mejor postor bienes sucesión Adolina Jarquín Valverde de Rivas; siguientes:

Finca rústica, sitio Alvarado, comarca Santa Lucía, jurisdicción El Sauce, este Departamento, compuesta huertas, encierros, casas, terreno abierto, lindantes: oriente, monte inculto, mediando camino, y predio Francisco Luna; poniente, mediando río, monte inculto y predios Roque Flores y Rosalío Quiroz; norte, monte inculto, Clemente Quiroz y río enmedio; Roque Flores y mediando camino, Francisco Luna; y sur, mediando camino, monte inculto y predios Francisco Luna y mediando río, monte inculto.

Avalúo: Dos mil doscientos córdobas.

Juzgado Partición. León, veintinueve Julio de mil novecientos cincuentisiete. — Fco. Rod. Hernández, Juez Partidor.—Alf Vanegas, Secretario. 3 1

No. 12718

Once mañana veintitrés Agosto corriente, venderáse pública subasta, local este despacho, inmueble

urbano sito barrio El Calvario esta ciudad, consistente casa y solar, lindante: oriente, Sofía Gutiérrez y hermanas; norte, Félix Tercero; sur, calle enmedio, Rafael Ordóñez y Abel Pérez; poniente, María Jesús Oviedo.

Oyense posturas legales.

Ejecutante: Bonifacio Cáliz Soriano.

Ejecutado: Josefa Oviedo Pérez.

Base remate: Cinco mil quinientos córdobas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Agosto, cinco mil novecientos cincuentisiete.—Carlos A. López, Secretario. 3 1

No 12745

Once mañana veintiseis Agosto año corriente, local este Juzgado, remataráse mejor postor, solar y casa ubicados La Concepción, Departamento Masaya, limitados: oriente, Napoleón Quintero; poniente, Cayetano Reyes; norte, calle pública; sur, Francisco Reyes; contiene pila recoger agua, horno, panadería, forma de cañón. Treinta varas fondo, veinte rente.

Base subasta: seis mil quinientos ochenta córdobas.

Ejecuta Sociedad Colectiva «Jarquín Bonilla y Compañía Limitada» a Angela y Rosa Luna.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito Diriamba, treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—A. Solórzano Gómez.—A. Gutiérrez C. Srío. 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 12596

Humberto Suárez, solicita Título Supletorio finca rústica diez manzanas jurisdicción Belén, limita 'a: oriente, San Marcos; norte y sur, terrenos nacionales; poniente, Juan Emilio Oóngora.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintidós Julio mil novecientos cincuentisiete.—Moisés S. Cole. 3 1

No. 12597

Alberto Moraga solicita Título Supletorio finca urbana en Cantón Veracruz esta jurisdicción, con casa, limitada: norte, Ana María Moraga; sur, calle pública; oriente, calle; poniente, Calletana Moraga.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintidós Julio mil novecientos cincuentisiete.—Moisés S. Cole, Srío. 3 1

No 12599

Silvio Marquez solicita Título Supletorio, solar urbano situado Barrio La Orilla, lindante: norte, Santiago Márquez; sur, Juan Sandoval; oriente, Alejandro Carrión camino enmedio; poniente, Santiago Márquez.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil.—Nandaimé, veinte de Julio de mil novecientos cincuentisiete.—F. J. Talavera, Notario. 3 1

No 12624

Juan Pablo Pérez Sarantes, solicita Título Supletorio casa y solar situados Valle Snucayán, jurisdicción Júcaro, siendo casa una sola pieza, diez varas largo por seis ancho, con corredor interior y cocina anexa, midiendo solar treinta y tres varas en cuadro, todo lindante: norte, predio Roque Ortiz; sur, predio también Roque Ortiz; mediando carretera Ocotal-Quilali; oriente, predio mismo Roque Ortiz; y occidente, propiedad Lniş Landcro.

Valóralos un mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, seis Julio mil novecientos cincuenta y siete.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío. 3 1

Es conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío. 3 1

No. 12626

Francisco Antonio Ruiz y Ruiz, domicilio Murra, solicita Título Supletorio propiedad rústica ubicada lugar Santa Rosa, jurisdicción Murra, departamento Nueva Segovia, compuesta de más de cien manzanas extensión, debidamente demarcada y lindante: norte, río Murra, aguas arriba; sur, mismo río, aguas abajo y predio Eusebio Carrasco; oriente, Valle Las Flores, y occidente, camino de Murra a Quillaf.

Estímala en un mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, catorce Junio mil novecientos cincuenta y siete.—Julio C. Madrigal.—Ma. Eug. Calderón, Srta.

Es conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srto. 3 1

No. 12625

Mariado Melgara Padilla, vecino Murra, solicita Título Supletorio finca rústica llamada Santa Ana, situada jurisdicción Murra, ciento cincuenta manzanas extensión, cultivada media manzana caña azúcar, quinientos cafetos, cinco manzanas potrero, siete manzanas descombro para siembra cereales, resto huatales y monte propio agricultura, conteniendo casa habitación; todo lindante: norte, propiedad German Salinas; sur, propiedad Mariado Rodríguez; oriente, propiedad Cornelio Joya; y occidente, propiedad Aparicio González.

Estímala mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, dos Julio mil novecientos cincuenta y siete.—Julio C. Madrigal.—Ma. Eug. Calderón, Srta.

Es conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srto. 3 1

No. 12636

Ambrosio Alvarado solicita Título Supletorio lote terreno esta jurisdicción, siguientes linderos: oriente, Damiana Obregón; poniente, Francisco Loria; norte, Francisco Loria; sur, Gran Lago.

Opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Alta Gracia, treinta de Abril mil novecientos cincuenta y siete.—Gabriel Mejía, Srto. 3 1

No. 12633

Epifania Vásquez Espino, solicita Título Supletorio predio urbano esta población, lindante: oriente, propiedad de Socorro García; poniente, calle enmedio, Dolores Araica.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil Mateare, veintiseis de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—J. D. Espino L.—A. Isabá, Srta.

Es conforme.—A. Isabá, Srta. 3 1

No. 12628

Justo Germán Espinosa, solicita Título Supletorio finca rústica, jurisdicción San Juan del Sur, sesenta manzanas, limitada: norte, Santa Clara; sur, Anastasio Espinosa y Barbudos; oriente, Josefa Vanegas; poniente, Los Barbudos.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinticinco Julio mil novecientos cincuentaisiete.—Moisés S. Cole. 3 1

No. 12638

Modesto y José Castellanos, solicitan Título Supletorio propiedad ubicada en el lugar La Quebrada del Aguada, situada jurisdicción Murra, de cien hectáreas de terreno, cultivadas tres manzanas con dos mil árboles de cafetos, media manzana de caña de azúcar, media manzana huerta guineos y el resto del terreno huatales y monte propio para la agricultura, conteniendo casa de habitación, todo lindante: norte, Luis Zamora; sur, propiedad Santiago Valladares y otros; oriente, Salvador y Augusto Valladares; y occidente, propiedad Catarina Flores.

Estímala mil córdobas.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, once de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Julio C. Madrigal.—Ma. Eug. Calderón, Srta.

Es conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srto. 3 1

CITACIONES

No. 12724

Llábase a los parientes de la menor María del Socorro Santamaría para que dentro del término de ocho días comparezcan a este Juzgado a hacerse cargo de la guarda legítima de ella, bajo los apercibimientos de nombrarle esta autoridad Guardador Judicial, si no comparecen.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito, a las once de la mañana del cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—Orlón Carrasquilla, Juez 1o. Civil del Distrito.—Armando Ruiz M., Secretario. 1

No. 12739

COMPANÍA DE SEGUROS GENERALES
«LA SEPTENTRIONAL, S.A.»

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

2a. Citación

Se cita a los señores Accionistas para la Junta General que se realizará el día 26 del mes en curso a las 5 de la tarde en el local principal de la Institución en la ciudad de Matagalpa.

COMPANÍA DE SEGUROS GENERALES
«LA SEPTENTRIONAL, S.A.»

Juan F. Cerna
Secretario.

Managua, D.N., 8 de Agosto, 57. 3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No. 12649

Rosaura Mojica viuda de Cruz, solicita se le declare heredera de los bienes, derechos y acciones que al morir su hijo Pedro Pablo Cruz Mojica, dejó. Indica como bienes: dos fincas rústicas, una llamada «El Tamarindo».

Oyense oposiciones término de ley.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Diriamba, veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.—A. Solórzano Gómez.—Aníbal Gutiérrez C. Srto. 1

No. 12640

Sara Peña Castro, unión hermanos legítimos, Apolonio, Eduviges, Cecilio y Petrona Peña Castro, por derecho propio y sobrinos Hermógenes, Arturo, Jesús, Luis, Secundina, Ascención, Dominga, Ramona, Petronila, Segundo, Genovelio, Felicitas y Gregoria Peña; Bonifacio, Guadalupe, Serapio, Canuto, Bertilia, Mónica, Ambrosia y Genoveva Maradiaga, por derecho representación, solicita declaratoria herederos de todos los bienes, derechos y acciones que dejó al morir su padre Camilo Peña, quien dejó como bien una caballería tierra medida moderna sitio Santa Lucía del Coyolar, jurisdicción Santa María, con sus mejoras correspondientes.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotlán, veintitrés Julio mil novecientos cincuenta y siete.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga. Srio.

1

No. 12668

Petrona Pérez, este domicilio, presentóse este Juzgado solicitando se le declare heredera de su madre Nicomedes Martínez, en unión de sus hermanos Isabel, Vicenta, Socorro, Sara, Susana, Feliciano, Jerónimo, y Juan María Pérez, bienes, predio ubicado el calvario esta ciudad, lindante: Oriente, Pedro A. Ruiz, calle enmedio; Poniente, José Castillo; Norte, Marcelino Valenzuela, Sur, María de Lanuza; casa y solar ubicados la Joya, esta Jurisdicción, sesenta varas en cuadro lindante: Oriente, Enedina v. de Zapata, camino en medio; Occidente, María Martínez; Norte, Enedina v. de Zapata; Sur, María Martínez; potrero diez manzanas, mismo lugar, lindante: Oriente, Enedina v. de Zapata, camino enmedio; Occidente y Sur, Enedina v. de Zapata; Norte, camino de esta ciudad al Sauce.

Opóngase término legal.

Dado, Juzgado Civil Distrito.—Estelí, diez mañana nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B., Srio.

1

No. 12504

Francisca Roa de Abarca, solicita declararse heredera difunto hermano Juan Emilio Roa Reyes, conocido como Jorge Roa Reyes; unión hermanos: Jerónimo, Emperatriz y Noé Roa Reyes y de hijo ilegítimo causante, Sergio Leonzo Roa Blanco.

Bienes: Casa y solar, barrio Guadalupe, León, lindantes: Oriente, Mariano García; Poniente, mediando calle, Celestina Roa; Norte, Juan Altamirano; Sur, Jesús Blanco. Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho Junio mil novecientos cincuentisiete.—J. R. Saborío E., Srio.

1

No. 12500

Claudina Barrera solicita se la declare heredera en unión de su hermana Amada Barrera de Villavicencio, de su hermano Aquilino Barrera, quien dejó como bienes, una finca de ganadería llamada «Nagualapa», Comarca Valle San Antonio, jurisdicción El Sauce, de sesenta manzanas extensión, más o menos; hay casa, huertas y potreros y linda: Oriente, Mateo Sirias; Poniente, Silvero Quiroz; Norte, Emilio Salgado, y Sur, Antonio Valverde.

Interesados, opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, ocho Febrero mil novecientos cincuentisiete.—R. Oscar Santos, Srio.

1

No. 12472

Eusebia Gutiérrez Lebrón, solicita declárela heredera de su madre Victoria Lebrón.

Bienes: Casa y solar, barrio Guadalupe, León, lindantes: Oriente, Tomás Lebrón; Poniente, mediando línea férrea, Basilia Sandoval; Norte, Luciano Somarriba; Sur, la viuda de Oranja.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diez Julio mil novecientos cincuentisiete.—J. R. Saborío E., Srio.

1

CITACION DE PROCESADO

No. 231

Por primera vez cito y emplazo al procesado Gabriel Rivera mayor de edad, soltero, agricultor, del domicilio de «El Chile» de esta jurisdicción, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Asesinato, cometido en la persona de Ricardo Cruz, quién era mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Soníz de esta jurisdicción, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio si no lo hace.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado Juzgado de lo Criminal del Distrito. Somoto, quince de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Gilb. Caldera Raudez. Ruidiga Peña B.—Sria.

1

LICITACION

La Dirección General de Ingresos en cumplimiento con las normas administrativas vigentes, y de conformidad con el Acuerdo No. 2 de 5 de Agosto de 1957, abre a licitación pública la adjudicación de contrato con el Gobierno de Nicaragua, para la confección de 14,232 pares de placas para vehículos motorizados, entendiéndose que tales deberán ser confeccionadas dentro del territorio nacional.

Las especificaciones de esta licitación podrán ser solicitadas por los interesados al Departamento de Impuestos Indirectos que está ubicado en la planta baja del Palacio Nacional, costado noroeste.

Las proposiciones deberán ser sometidas a la Dirección General de Ingresos en sobre cerrado con las muestras correspondientes de acuerdo con las especificaciones, teniendo como vencimiento máximo para su presentación, las 12 meridianas, del día 14 de Agosto del corriente año. Todas las ofertas que se reciban serán abiertas en la Dirección General de Ingresos a las 10 a.m. del día 15 de Agosto en presencia de los interesados y la adjudicación se comunicará a todos los oferentes tres días después. La Dirección General de Ingresos se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas si a su juicio no llenaren condiciones convenientes al Fisco.

Gustavo Guerrero
Director Oral. de Ingresos.

1